



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 20-1

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA 15 DE MAYO DE 2018.

En Aljaraque, el día QUINCE DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo las ocho horas y treinta minutos, previa la oportuna citación, reunieron en sesión ordinaria de primera convocatoria, los Sres./Sras. Concejales/as de la Corporación Don Francisco Gómez Guillén, Doña Irene Rocío Ruiza Pérez, Don Sebastián Rivero Rodríguez, y Don Pedro Escalante Gilete, habiendo excusado su asistencia Doña María Inmaculada Camacho Macías.

Bajo la Presidencia de la Señora Alcaldesa D^a. YOLANDA RUBIO VILLODRES, que declaró abierta la sesión, actuando de actuando de Secretario, el que lo es de la Corporación Don Luís Manuel Sánchez González, y con la asistencia del Oficial Mayor - Interventor Accidental Don Manuel Martínez Moriano, se pasa a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día y que son los siguientes:

ACUERDO

1.- "APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DIA 08-05-18.- Por unanimidad.".-

2.- "LICENCIAS DE ACTIVIDADES.-

OTORGAR Calificación Ambiental favorable y Licencia Municipal de Implantación, de la actividad de GIMNASIO a M.M.G., en el Polígono Industrial "La Raya", de este Municipio, sometida al cumplimiento del condicionado impuesto en los CONSIDERANDOS segundo y tercero, deLacuerdo.

- A continuación, se pasa a tomar conocimiento de las Declaraciones Responsables/Comunicaciones previas, que se dirán, formuladas para el acceso a las siguientes actividades:

- Expte. 1597/14 para la ACTIVIDAD: ALMACEN DE VIDRIOS.

Expte. 1629/15, para la ACTIVIDAD: COMERCIO MENOR DE PRODUCTOS DE ALIMENTACION Y BEBIDAS.

Expte. 1633/16, para la ACTIVIDAD: PIZERIA (RESTAURANTE).

Expte. 1651/16, para la ACTIVIDAD: GIMNASIO.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 20-2

3.- "LICENCIAS URBANÍSTICAS.- A continuación, se conocen las solicitudes de Licencias que se dirán, previamente informadas por la Oficina Técnica Municipal, y el Departamento Jurídico del Ayuntamiento, acordándose por unanimidad lo siguiente:

3.A).- EN CUANTO A LICENCIAS MAYORES, conceder las siguientes:

- **Núm. 2905/18,** promovida por la entidad **S.S.L.**, para las obras de construcción comprendidas en el Proyecto Básico y de Ejecución de **AMPLIACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA Y CONSTRUCCIÓN DE PISCINA DE USO PRIVADO,** en la Urbanización Dehesa Golf, de este término municipal.

- **Núm. 4507/18,** promovida por **M.R.B.D.,** para las obras comprendidas en el Proyecto Básico y de Ejecución, para la construcción de **PISCINA DE USO PRIVADO** en vivienda unifamiliar aislada, en la Urbanización La Monacilla, de este término municipal.

3.B).- EN CUANTO A LICENCIAS de Primera utilización u ocupación de edificios e instalaciones en general, conceder la siguiente, con los condicionantes que a continuación se detallan, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169.1.e) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía y 8.e) del Reglamento de Disciplina Urbanística aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de Marzo:

- **Núm. 3877/18** de **A.G.C.,** relativa a **PISCINA DE USO PRIVADO** en vivienda unifamiliar aislada, ubicada en la Urbanización La Monacilla, de este Municipio, construida al amparo de la Licencia Municipal de Obras de fecha 27 de Mayo de 2014 (Expediente núm. 3750/14).

3.C).- El Sr. Arquitecto Municipal, informa a los asistentes sobre los siguientes asuntos:

- En cuanto a **Disciplina Urbanística:** Se pone en conocimiento de esta Junta de Gobierno, que en fecha 2 de mayo de 2017, se informó por parte del Secretario sobre la tramitación a seguir en materia de Disciplina Urbanística, dándole traslado a fecha de hoy, de la iniciación de expedientes sobre dicha materia.

- En cuanto a **Obras de Rehabilitación de acerados en Bellavista:** Se pone en conocimiento que la fecha prevista para la finalización de las obras consistentes en "Reposición de infraestructuras en el suelo urbano de Bellavista, de este término municipal, es el día 16 de Octubre de 2018, con un plazo de ejecución de 5 meses.

Respecto de este asunto, la Junta de Gobierno Local, informa que las obras ya han sido adjudicadas."



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 20-3

3.D). Y finalmente, La Junta de Gobierno Local decide que las obras correspondientes al PFEA 2018 de renta libre, se ejecuten con el Proyecto de Ampliación de la rotonda del Bulevar de los Azahares con la Avda. de las Magnolias, en el núcleo de Aljaraque.

4.- "CONCESIÓN DE FRACCIONAMIENTOS Y APLAZAMIENTOS.- Al no haber expediente concluso, no se adopta ningún acuerdo en relación con esta materia.".-

5.- "RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se plantean" .-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Sra. Presidenta levantó la sesión a las 10,05 horas, extendiéndose de ella la presente, que firma conmigo, el Secretario, que doy fe.

Aljaraque, a 15 de mayo de 2018.

LA PRESIDENTA,

EL SECRETARIO GRAL.,